

## **ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

### **MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

#### **SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR

DEMARCACIÓN DE COSTAS DE ANDALUCÍA-MEDITERRÁNEO

MÁLAGA

*ANUNCIO DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ANDALUCÍA-MEDITERRÁNEO RELATIVO A LA PROVIDENCIA DE INCOACIÓN Y A LA APERTURA DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DEL TRAMO DE COSTA DE UNOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN (4.581) METROS DE LONGITUD, DESDE LA PLAYA DEL DEDO HASTA EL LÍMITE CON EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RINCÓN DE LA VICTORIA, TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.*

*Referencia:* DES01/07/29/0019-DES10/01.

Según lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 21 del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014), se anuncia para general conocimiento la providencia de incoación del expediente de deslinde (de fecha 28 de septiembre de 2021) y el comienzo del procedimiento de información pública del mismo con el fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional de la zona de dominio público marítimo-terrestre y de su zona de servidumbre de protección, y formular las alegaciones que considere oportunas. Dichos planos con la delimitación provisional se encuentran en las oficinas de esta Demarcación de Costas Andalucía-Mediterráneo y en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica>.

Las alegaciones y observaciones se presentarán según los mecanismos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Demarcación de Costas de Andalucía Mediterraneo, sita en el paseo de la Farola, número 7, en Málaga (código de identificación: EA0043344), citando la referencia que aparece en este anuncio. En particular, si dispone de certificado o DNI electrónicos en vigor, puede hacer uso del Registro General en la dirección siguiente: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

Además, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, podrán elegir en todo momento si se comunican con esta Administración Pública para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas.

Como medida de prevención de riesgos frente a la COVID-19, para salvaguardar la salud de todos, se prioriza la atención telefónica y telemática.

Teléfono: 952 222 679. Correo electrónico: [bn-dcmalaga@miteco.es](mailto:bn-dcmalaga@miteco.es)

Para el caso de atención presencial será precisa cita previa en horario de atención al público (en días laborables de 9:00 a 14:00 horas), donde se le indicarán además las medidas sanitarias exigidas.

Málaga, 30 de septiembre de 2021.

El Jefe de la Demarcación, Ángel González Castiñeira.

**7345/2021**